



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
Exp. 23/10

DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 2.764 / 10

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de julio de 2010 se aprobó expediente de contratación para adjudicar el Suministro de mobiliario, equipamiento de aseos y aulas y el equipamiento didáctico específico para el Centro de Atención a la Infancia sito en C/ Los Cerezos de Alhama de Murcia, por procedimiento negociado sin publicidad, en su modalidad de tramitación urgente. Así mismo se acordó Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Jurídicas y Económicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobar el gasto, siendo el precio máximo de ejecución de 50.218,73 €, más 9.039,37 € en concepto de 18% de IVA, a la baja y cursar invitación al menos a tres empresas del sector para que, en su caso, presenten ofertas, para poder formalizar el correspondiente contrato con la más idónea, conforme a lo establecido en los Pliegos aprobados.

Por parte de los servicios jurídicos y administrativos de Secretaría General se procedió a cursar invitaciones a cuatro empresas del sector, que se estimaron cualificadas, solicitándoles que presentasen ofertas. De todas estas gestiones se ha dejado debida constancia en el expediente administrativo.

Cursadas las ofertas, el plazo para la presentación de las mismas finalizó el pasado día 6 de agosto de 2010 a las 14'00 horas, habiéndose presentado una única oferta, la cual cumplía los requisitos exigidos en los pliegos, por parte de la mercantil OFIMUR SUMINISTROS DE OFICINA, S.L.L., con oferta económica de 49.747,18 € más 8.954,49 € de IVA, y no ofreciendo mejoras.

Visto el informe de la Arquitecta Municipal de fecha 17 de agosto de 2010, que consta al expediente, la oferta presentada por OFIMUR SUMINISTROS DE OFICINA, S.L.L., se ajusta, coincide y cumple las exigencias técnicas de los pliegos de condiciones y de acuerdo con el baremo de puntuación recogido en el Pliego, la puntuación obtenida por su oferta es de 1,85 puntos, por lo que propone adjudicar provisionalmente este servicio a **OFIMUR SUMINISTROS DE OFICINA, S.L.L.**, por el precio arriba mencionado.

Y, en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- AVOCAR puntualmente por razones de urgencia la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local, para la adjudicación provisional de este contrato.

SEGUNDO.- ADJUDICAR PROVISIONALMENTE la realización del **suministro de mobiliario, equipamiento de aseos y aulas y el equipamiento didáctico específico para el Centro de Atención a la Infancia sito en C/ Los Cerezos de Alhama de Murcia, a OFIMUR SUMINISTROS DE OFICINA, S.L.L.**, con C.I.F. nº B-73221798 y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de la Salud, nº 2 – 4ºH de Lorca, C.P. 30800 (Murcia), por precio de **49.747,18 €** (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO) **más 8.954,49 €** (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO), **en concepto de 18% de IVA**, de conformidad a la oferta presentada

por el adjudicatario, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Se establece un plazo de ejecución de UN MES, contado a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

CUARTO.- Publicar la presente adjudicación provisional en la página web del ayuntamiento de Alhama de Murcia (perfil del contratante).

QUINTO.- En el plazo máximo de 15 días hábiles, el adjudicatario provisional deberá presentar la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el caso de que no la hubiera aportado con la oferta.

De no realizar el adjudicatario provisional estas obligaciones, por causas imputables al adjudicatario, se declarará decaída la adjudicación provisional a su favor.

SEXTO.- La adjudicación provisional no se elevará a definitiva hasta transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la adjudicación en la web municipal, y una vez transcurrido este plazo, se realizará la adjudicación definitiva en el plazo de los diez días hábiles siguientes, siempre que el adjudicatario provisional haya presentado la documentación señalada.

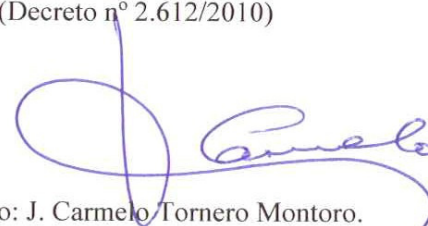
SÉPTIMO.- Si en el transcurso del plazo de 15 días hábiles establecido con anterioridad, el adjudicatario provisional cumpliera con las obligaciones impuestas en este Decreto, la adjudicación provisional hoy acordada **se entenderá elevada a definitiva**, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. No obstante, la adjudicación definitiva deberá ser publicada en el perfil del contratante en la página web municipal www.alhamademurcia.es (perfil del contratante).

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario provisional, así como al resto de licitadores, y comunicar a la Arquitecta Municipal, así como a Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos.

Alhama de Murcia, a 18 de agosto de 2010.

 EL ALCALDE

Fdo: José Espadas López.

Ante mí,
EL SECRETARIO EN FUNCIONES
(Decreto nº 2.612/2010)

Fdo: J. Carmelo Tornero Montoro.